



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 38 (Diciembre 18 de 2020)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos Gastos del Fondos de Servicios Educativos del Centro Educativo El Manzanillo, para la vigencia fiscal año, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA ORDENADORA DEL GASTO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1075 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 02 del 29 de abril de 2020, por medio del cual se aprueba el proceso de Contratación del Centro Educativo El Manzanillo.

CONSIDERANDO:

- Que la directora del CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO, presentó el Proyecto de Presupuesto del Fondos de Servicios Educativos para la vigencia fiscal del año 2021 para aprobación del Consejo Directivo.
- Que el Consejo Directivo aprobó el Proyecto de Presupuesto antes citado con Acuerdo No. 09, del 05 de agosto de 2019 por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN MIL PESOS M/C (\$20.388.121)
- Que el Consejo directivo mediante Acuerdo No. 03 del 29 de abril de 2020 adiciona al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la actual Vigencia Fiscal 2020, la suma de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.174.548) como recursos de balance.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 05 del 19 de junio de 2020 adiciona al Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la actual Vigencia Fiscal 2020, de la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$32.807) por concepto de mayor recaudo del SGP.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 del 19 de junio de 2020 adiciona al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2020 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. (\$6.348.392) por concepto de dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje en casa debido a la pandemia del COVID-19
- Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto para el Municipio de Medellín a través de Acuerdo No. ___ de fecha___, en el cual se incluyeron los Fondos de Servicios Educativos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS M/C (\$39.785.013) según el siguiente detalle:

1. INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 486.771



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RECURSOS DE CAPITAL	\$ 78.778
TRANSFERENCIAS SGP	\$ 26.006.320
RECURSOS DE BALANCE	\$ 13.174.548
TOTAL INGRESOS A LA VIGENCIA	\$ 39.785.013

2. GASTOS

CONCEPTO	VALOR
COMPRA DE EQUIPOS	\$ 8.822.856
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.633.191
DOTACIÓN PEDAGÓGICA	\$ 6.962.717
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 160.000
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS	\$ 3.362.500
SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGÓGICOS.	\$ 700.000
TOTAL GASTOS	\$ 27.614.664

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín a los 18 días del mes de diciembre de 2020

Martha Lucía Arango P.

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
C.C. No. 22058183
DIRECTORA

CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO